

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.1

Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2019

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL COLONIA BRISAS DEL VALLE"

De conformidad con lo establecido en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", numeral 10 "Aclaración de los Documentos de Licitación", la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1.- Considerando que existen atrasos en los pagos de las estimaciones de los proyectos en ejecución por parte de la MSPS, solicitamos se considere el pago de anticipo de al menos 20% para este proyecto en especial ya que su monto es considerablemente alto.

RESPUESTA: TAL COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL MODELO DE CONTRARO, NO SE DARÁ ANTICIPO

2.- En caso de existir atrasos en el pago de las estimaciones cual sería el procedimiento para el cobro de intereses esto en base a lo que ordena la ley de contratación del estado en su artículo 28 pagos al contratista el precio será cierto y determinado y se pagara al contratista de acuerdo con la ejecución real de las prestaciones a su cargo sin perjuicio de la consideración de pagos anticipados según lo previsto en disposiciones especiales a esta ley. La administración reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectué el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. El pago de intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial, en el contrato se establecerá el procedimiento de pago de estos intereses.

No podrá alegar incumplimiento de la administración y solicitar el pago de los intereses mencionados en el párrafo anterior los contratistas que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro tampoco podrán hacerlo quienes incurran en atrasos que les fueren atribuibles durante la ejecución de un contrato ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado periodo fiscal y la subsiguiente demora en los siguientes ejercicios y quienes incurran en cualquier otra conducta determinante del retraso.



RESPUESTA: SI SE PRODUJERAN ATRASOS POR MÁS DE 45 DÍAS EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, SE PROCEDERÁ EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY

3.- En caso de no existir anticipo el contratista deberá financiar el inicio de las obras en este caso se deberá considerar una modalidad especial de pago como lo ordena la ley de contratación del estado en su artículo 73 pago de las obras el precio se pagara de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada sin perjuicio de la entrega de un anticipo de conformidad con la ley, cuando así se hubiere convenido, podrá pagarse también el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra así se estipulare en los documentos de licitación previas las comprobaciones correspondientes, el pago podrá pactarse en base a cantidades de obra y precios unitarios fijos, precio global o precio alzado, costo más honorarios fijos u otras formas de pago cuando se requiera financiamiento del contratista el contrato dispondrá las modalidades especiales de pago.

RESPUESTA: EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE HARÁ EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

4.- Confirmar si el acarreo del material obtenido en la demolición de los elementos de concreto se pagara bajo la actividad 1.5 acarreo de material de desperdicio

RESPUESTA: TODO EL ACARREO DEL MATERIAL DE DESPERDICIO OBTENIDO DE LAS DEMOLICIONES SE PAGARÁ BAJO LA ACTIVIDAD 1.5 ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO

5.- La conformación de la aceras deberá ser con material selecto (según listado de actividades) o con base granular (según planos)

RESPUESTA: LA CONFORMACIÓN DE LAS ACERAS SE HARÁ CON MATERIAL SELECTO TA COMO SE INDICA EN EL LISTADO DE ACTIVIDADES

6.- Al finalizar el proyecto los materiales de la actividad de seguridad y señalización pasaran a ser propiedad de la MSPS o del contratista

RESPUESTA: SERÁN PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

7.- Según especificación para la movilización de postes de la ENEE estos no se deberán de remplazar sin son de concreto (en caso de que no se dañen) pero si son de madera bajo que concepto se pagara esta situación de poste de madera a poste de concreto

RESPUESTA: LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO EN LA ACTIVIDAD CÓDIGO *PP1A-MOVILIZACIÓN POSTES DE LA ENNE,* QUE LOS POSTES QUE SE REUBICARÁN SON LOS POSTES QUE OBSTACULICEN LAS OBRAS A EJECUTAR, Y SE DEBEN SER SUSTITUIDOS POR POSTES DE CONCRETO AUNQUE EL QUE SE REMUEVA SEA DE MADERA

8.- Favor suministrar detalle del cabezal de descarga

RESPUESTA: SE ADJUNTA PLANO DET-01 CON EL DETALLE SOLICITADO, ADENDUM 1

9.- Favor confirmar la unidad de la actividad 1.1.2 "demolición de elementos de concreto y mampostería"

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA UNIDAD DE LA ACTIVIDAD 1.1.2 "DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO Y MAMPOSTERÍA" ES EN METROS CUADRADOS (M2)

10.- Suministrar detalle de pavimento de adoquín

RESPUESTA: SE ADJUNTA PLANO DET-O1 CON EL DETALLES SOLICITADOS, ADENDUM 1

11.- Se solicita ampliación de dos (2) semanas para la entrega de la oferta

RESPUESTA: SE AMPLÍA EN CINCO (5) DÍAS EL PERÍODO DE CONSULTAS, Y EN CINCO DÍAS (5) MAS EL PLAZO PARA APERTURA DE LAS OFERTAS, ADENDUM 1

12.- ¿Que botadero se utilizara para retirar el material de desperdicio?

RESPUESTA: TODO EL MATERIAL DE DESPERDICIO DEBERÁ SER TRASLADADO HASTA EL RELLENO SANITARIO UBICADO CERCA DEL OCOTILLO

Atentamente,

MSPS ON TRAFACIONES

José Andres Vásquez C. STON

Director

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Municipalidad de San Pedro Sula

Cc: Gerencia de Infraestructura Archivo